



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 17 de marzo de 2011.

VISTO la Resolución N° 149/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación del alumno Alfredo Adrián SANCHEZ,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Seguridad II, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de marzo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 149/2010 de la Facultad Regional Río Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 149/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande y convalidar la aprobación de la asignatura Seguridad II, sin tener aprobada su correlativa Higiene I, al alumno Alfredo Adrián SANCHEZ,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Legajo N° 3196, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 196/2011

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior